

en la capital para que tiene las gestiones pertenecientes
 al Director y Vice Director, y la Sociedad despues de
 alguna discusion acordó quedo autorizado el socio
 mas antiguo para los casos propuestos por el Sr. Bar-
 ruelo, y que para ello cuando se reunian los dos
 Directores avien al Sr. para que sus sepa debe
 entenderse con el socio mas antiguo de la capital
 para los casos en que deben intervenir aquellos. Con lo
 que se combuyo en esta forma =

Que se lepa
 Padilla

Por el Secretario
 Antonio Sanchez

Junta ordinaria del jueves 23 de Mayo 1822 =

Se principio la sesion por la lectura en borrador del
 acta anterior, y quedo aprobada.
 He seguida se leyó el su.º diez de los Estatutos.
 El Sr. Secretario hizo presente que el Sr. Nieto le habia
 avisado por medio de una carta familiar que no podia
 concurrir a la junta para dar las noticias que
 la Sociedad deseaba, respecto de la fabrica de texido,
 como intervencion de ella, y segun lo habia prometido

- Cura de S.ª Catalina. Pr.
- Molina Saurin
- Mateos
- Perez-Pastor
- Manari
- Hernandez
- Andres
- Cura de S.ª Pedros. Suro.

